

Orientaciones para acompañar la lectura de *Te acompaño en el camino*



Estas orientaciones fueron creadas para las personas adultas, como tú, que compartirán con niños y niñas la lectura del libro *Te acompaño en el camino*. Su objetivo es

ayudarte a sostener un diálogo cuidado, generar las condiciones para que niños y niñas accedan a información clara sobre los pasos del proceso penal y los derechos que tienen, y promover la reflexión conjunta. Cada niño o niña ha tenido su propia vivencia y este material no busca interferir con las experiencias individuales y subjetivas, sino acompañar al proceso desde la psico-educación.

Antes de comenzar la lectura, asegúrate de preparar un entorno seguro, tranquilo y sin interrupciones. También es importante que elijas un momento oportuno, teniendo en cuenta que es posible que las emociones se remuevan, así que debes asegurarte de que sea un día positivo, o que después de la lectura puedan hacer alguna actividad que ayude a descontracturar y sea agradable. Puedes ofrecer el momento de lectura con una frase sencilla como: *Vamos a conocer la historia de una niña a la que le pasó algo difícil, y cómo la ayudaron muchas personas.*

Si bien esta historia es una ficción, está inspirada en casos reales que cada día llegan al sistema de justicia. Puedes explicarle que cada situación es única y que algunos detalles —como el orden de los sucesos, los tiempos, las personas involucradas o los profesionales que intervienen— pueden cambiar en cada caso.

Durante la lectura, es recomendable usar un tono suave y pausado. Lee de a poco el texto, por fragmentos y dale tiempo a cada niño y niña para observar las imágenes con atención. Atiende especialmente a sus reacciones y valida todo lo que sienta. Si lo necesita, puedes pausar la lectura o retomarla en otro momento.

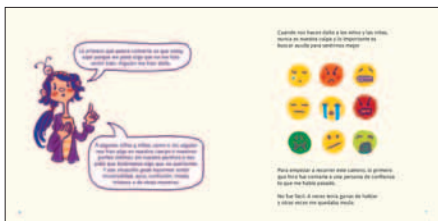
Recuerda que el libro es una herramienta para que niños y niñas comprendan cómo funciona el proceso penal. No es necesario leerlo todo de una vez, podrás compartirlo en partes, según el ritmo y las necesidades de cada niño y niña.

Es central para la reparación y el bienestar de niños y niñas que deberán transitar por el sistema de justicia la presencia de personas adultas que acompañan de forma empática y cuidadosa, que les informan y responden con claridad, sin misterios ni tabúes, y que les sostienen con sensibilidad. Gracias por ser parte de este acompañamiento.



Comienza la lectura con un tono suave y pausado.

Desde el comienzo es importante habilitar y validar cualquier emoción, sentimiento, pensamiento e incluso los silencios que surjan a lo largo de la lectura.



Puedes mirar a los ojos de forma amable, asentir con la cabeza y escuchar activamente sin interrumpir al niño o la niña, demostrando comprensión y empatía.

Hay infinitas formas de reaccionar al dolor y a las vicisitudes que pueden hacernos daño. Todas son válidas, no hay formas correctas ni incorrectas.

No es necesario hacer un paralelismo o comparar con la historia del niño o la niña a quien le lees. No hace falta que realices un ping-pong de preguntas y respuestas. Tampoco es recomendable preguntarle sobre la situación por la que se encuentra en este proceso, ni durante ni después de la lectura. Puede parecer complicado, pero, en realidad, la clave es escuchar y acompañar. Las preguntas las harán los y las profesionales que correspondan en el momento indicado por el sistema de justicia.

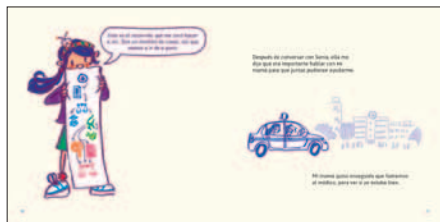


Esta sección hace referencia a la identificación de una persona adulta de confianza.

Aquí algunas preguntas que podrías hacerle al niño o niña que acompañas son: *¿A quién le contarías tú algo importante? ¿Quién te hace sentir tranquila/o y segura/o?*

En algunos casos, los niños y las niñas pueden identificar rápidamente a personas de confianza, ya sea porque ya han hecho este ejercicio antes, son más extrovertidos o tienen claridad sobre a quién acudir. En otros casos, pueden surgir dudas o silencios, que deben ser respetados, asegurándose de que hayan entendido bien la pregunta.

Si mencionan a personas de su edad, se les debe pedir que piensen en una persona adulta. Es ideal que identifiquen a más de una persona para tener opciones si una no está disponible. Si no pueden identificar a nadie, se pueden plantear ejemplos de manera no sugestiva, considerando su entorno cercano.



Es clave destacar la importancia de buscar ayuda para asegurar la protección de niños y niñas y así iniciar el camino de acceso a la justicia y la reparación. Cuando un niño o niña relata a una persona adulta lo que sucedió es necesario escuchar sin interrumpir y sin hacer juicios de valor, informarle cuidadosamente que deberán buscar ayuda y explicarle los pasos que habrán de seguirse.

Si mientras lees se presenta la situación, también puedes reforzar tu apoyo transmitiendo al niño o niña que no tiene la culpa de lo que sucedió. Esto es lo que hace Sonia.

En esta parte de la historia se presentan gráficamente todos los pasos que se recorrerán a lo largo del libro, los cuales se irán completando en el margen izquierdo a medida que avanza la lectura. Verás que están indicadas por colores, que te ayudarán a distinguir las distintas partes del camino por el sistema de justicia y que aparecerá resaltada la sección que estés leyendo en ese momento.



En esta historia el recorrido comienza por el médico, pero no siempre tiene por qué ser así; hay casos en los que esto sucede en otro momento.

En cualquier caso, la recomendación es que siempre se consulte a los equipos de la salud. Aunque a veces parece que no hace falta el chequeo médico, porque algunos tipos de violencia sexual parecerían no con-

llevar contacto físico (como la violencia sexual a través de redes, plataformas y otros medios virtuales), es recomendable asistir, ya que una entrevista con el equipo multidisciplinario y/o una revisión hecha por profesionales de la salud, quienes deben actuar conforme al *Protocolo para el abordaje las situaciones de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes* del Ministerio de Salud, siempre dará más tranquilidad para continuar en el camino.



En esta sección inicia propiamente el camino de acceso a la justicia, ya que con la denuncia se desprenden los siguientes pasos.

Aquí puedes aprovechar para chequear si la niña o el niño sabe lo que es un delito, o tiene alguna noción de lo que implica que algo esté prohibido por la ley. Puedes preguntarle: *¿Sabes lo que es un delito?* o

¿Qué significa que algo esté prohibido por la ley?

Te proponemos que se lo preguntes y que, en conjunto, puedan ejemplificar algunas actividades que impliquen diferentes tipos de delitos (por ejemplo: robarle el teléfono a alguien en el ómnibus, o hacerle daño de forma grave a otra persona).



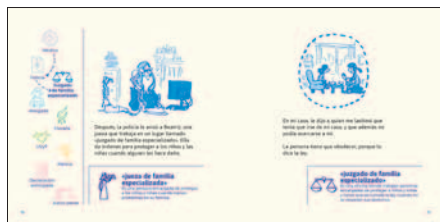
La denuncia puede realizarse en la policía por diversas vías: comisarías especializadas en violencia doméstica y de género (CEVDG), comisarías comunes, por vía telefónica y/o por medios virtuales (*app* y *web*).

Incluso, las personas pueden recurrir a cualquier sede de la fiscalía.

Es importante que, al mencionar el momento de la denuncia, se eviten las promesas o se busque sacar conclusiones sobre lo que sucederá después de que se realice; ya que no es posible prever el resultado y anticiparse puede generar frustraciones.

Con la denuncia comienza el camino para acceder a la justicia, un derecho que tienen los niños y las niñas. Es recomendable transmitir que, tal como se verá a lo largo del libro, son los y las profesionales quienes realizan el trabajo de protegerles y ayudarles a transitar este camino.

Aquí también es clave reforzar la idea de que la policía no debe tomar declaración a niños y niñas.



Cuando un niño o niña refiera haber sufrido una situación de violencia sexual que ha sido denunciada se activan dos procesos judiciales en paralelo. Uno es el proceso de protección y el otro es el proceso penal.

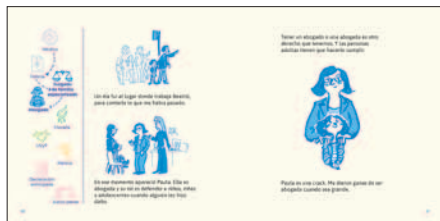
Si bien este libro se centra en el proceso penal y sus etapas, en este fragmento se hace una referencia mínima al pasaje por el proceso de protección. En una

línea de tiempo puede que se crucen los pasajes por ambos procesos.

La referencia al proceso de protección se realiza porque quienes trabajan allí (Juzgados de Familia Especializados, en Montevideo y/o juzgados multimateria que tienen competencias sobre familia especializada, en el interior del país) tienen por objetivo intervenir de urgencia y asegurar la protección máxima de los niños y las niñas, para lo cual pueden determinar una serie de medidas cautelares.

Es importante recordar que los y las jueces que trabajan aquí no tienen por objetivo perseguir

el delito; eso forma parte del proceso penal y es exclusivo del trabajo de la Fiscalía y de los Juzgados Penales, como se irá viendo en las siguientes secciones.



Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a contar con una persona que les defienda. Esta persona —abogado defensor o defensora— debe entrevistarse con él o ella previo a la audiencia con el juez o jueza de familia especializada. Además, tiene la obligación de:

- Informar a niños y niñas sobre sus derechos
- Escuchar su opinión y tomarla en cuenta, especialmente cuando se tomen decisiones que afecten su vida
- Actuar para que se respeten los derechos de niños y niñas y se repare cualquier daño que hayan sufrido
- Solicitar la opinión de técnicos y profesionales que conozcan o hayan intervenido en la situación, mediante informes

Lo más importante es asegurar que niños, niñas y adolescentes estén protegidos y seguros. Aunque no todos pasarán por un proceso judicial de protección, es fundamental que sus derechos sean garantizados en cualquier circunstancia. Cada situación es distinta, por lo que este proceso puede variar según el caso.



Aquí comienza propiamente el proceso penal. El objetivo de este proceso es determinar la responsabilidad de la persona que, presuntamente, cometió un delito.

La Fiscalía se encarga de investigar lo ocurrido y presentar el resultado de esa investigación al juez o jueza penal.



La participación del niño o niña en el proceso penal implica, en general, que pasen por un momento de pericia y por una declaración anticipada.

Las pericias se hacen por petición de diferentes personas (juez, equipo fiscal, defensa) y el objetivo es variable, porque depende de lo que los actores judiciales quieren que se evalúe. En función de eso pueden

intervenir diferentes profesionales, ya que el “perito”, es un especialista en un área específica.

A veces la pericia está orientada al posible impacto, daño y/o secuelas físicas y/o psicológicas que el niño o la niña hayan podido sufrir. En otros casos, la pericia está orientada a posibles signos vinculados con la violencia sexual. También puede que la justicia necesite más información acerca de la salud mental, la salud médica, o el contexto social del niño o la niña.



Habitualmente se hacen entrevistas adaptadas a las características de del niño, niña o adolescente (su edad, su nivel de afectación, su situación de discapacidad, etc.), y además se pueden utilizar distintas herramientas o técnicas que ayudan a identificar con más precisión posibles síntomas, indicadores (de bienestar y de malestar), factores de riesgo y de protección, así como a conocer características de perso-

nalidad, gustos y preferencias, formas de relacionarse y aspectos importantes del desarrollo de niños y niñas, entre otros.

Los y las profesionales a cargo tienen estrategias y herramientas para poder manejar la situación de forma distendida y amable.



La declaración anticipada, también conocida como “prueba anticipada”, es otro momento clave del proceso penal. Es un derecho que tienen todos los niños, niñas y adolescentes a contar lo que les pasó frente a una persona del Poder Judicial. Esta declaración quedará grabada y podrá ser tomada como prueba en un posible juicio.

Por eso, todas las personas que trabajan en el sistema de justicia deben velar por que este derecho sea garantizado.

La declaración anticipada se realiza en un espacio cuidado y privado —en sala remota o en una sala aparte— donde bajo ningún concepto la persona que declara debería cruzarse o estar en contacto con la persona agresora.



En general, este es un contexto desconocido para las personas, y la presencia de cámaras, micrófonos y grabadores puede generar cierta incomodidad.

La figura de acompañante emocional es clave y puede tener un impacto muy positivo en el bienestar del niño o niña, ya que la declaración anticipada es un momento que puede generar nerviosismo, ansiedad o miedo.

Para aliviar este momento es importante que ese día esté presente la persona adulta seleccionada como acompañante. Si bien no podrá intervenir, hablar, ni mantener contacto visual o físico con el niño o la niña, su sola presencia puede ayudarlo a sentirse mejor. Además, el o la acompañante podrá asistirle si solicita una pausa debido a sentimientos de angustia o desborde emocional durante la declaración.

Niños, niñas y adolescentes también pueden manifestar su deseo de ingresar sin acompañante a esta instancia y eso debe ser respetado.



La duración de la declaración anticipada es muy variable y es difícil establecerlo de antemano. La persona que la lleve a cabo tomará todas las medidas para que la niña o el niño pueda sentirse lo más relajado posible.

Se trata justamente de un espacio cuidado y debería ser el único momento en que el Poder Judicial pregunte a un niño, niña o adolescente por lo que le sucedió, para evitar su revictimización.

En cualquier caso, no deberá explicar nada que no quiera. No olvides que la declaración anticipada es un derecho que niños y niñas tienen a ser escuchados, no una obligación.



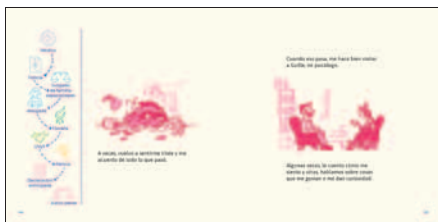
Si el proceso se lleva adecuadamente y con las mayores garantías para niños y niñas, será la única vez que tengan que declarar. Y si la pericia ya ocurrió, entonces aquí finaliza su participación.

Lo que sí deben saber es que el proceso no terminó. La Fiscalía continuará trabajando por un tiempo hasta que se lleve adelante el juicio y se llegue a una sentencia definitiva.



Los procesos de investigación judicial pueden ser largos y tediosos, además de no llegar a las conclusiones, hallazgos o sentencias esperadas para algunas de las partes.

Es importante que mientras el proceso sigue, los niños y las niñas continúen con su vida y estén acompañados.



tendrán con cariño y escucharán y acompañarán en las distintas emociones que este proceso puede conllevar.

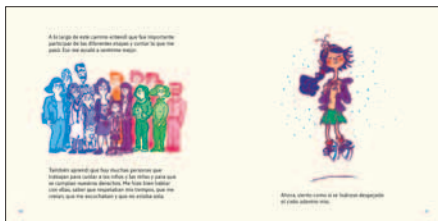
A lo largo de todo el proceso seguramente cada niña y niño tenga altibajos. Depende mucho de cada situación, de las circunstancias, del contexto, de los tiempos de la justicia, entre otros aspectos. Las personas adultas que acompañan deben tener presente que es posible que haya días mejores y peores, pero que lo más importante para la niña o el niño es saber que tiene referentes a su alrededor que le sos-



Es recomendable no especificar temporalidades que no están en nuestras manos, ya que dependiendo de las complejidades del caso los tiempos pueden ser largos. Incluso, dependiendo de la edad del niño o niña que acompañas, la comprensión del tiempo puede ser más difícil.

Por tanto, recomendamos que puedas incentivarle a que si lo desea —durante esa espera— haga las preguntas o pida la información que sienta y que necesite, a las personas adultas de su referencia, que le han acompañado a lo largo del camino por la justicia.

Por tanto, recomendamos que puedas incentivarle a



Al final de la lectura explora cómo se siente a quien estás acompañando. La historia puede haber generado diversas emociones, así que asegúrate de que la niña o el niño se encuentre bien y que si hay dudas, queden resueltas. Si hay algo que no sabes responder, puedes manifestar que lo consultarás con alguien que tenga esa respuesta y que luego se lo explicarás.

También podrás agradecer el tiempo compartido y hacer énfasis en que existen muchas personas que trabajaron juntas para proteger y acompañar a Lorena, que de eso se trata el paso por el camino hacia la justicia y así debe ser con todos los niños y las niñas.

Frases como: *Gracias por compartir esta lectura conmigo. Esta historia nos recuerda que niños y niñas no están solos y que hay muchas personas que están para ayudarnos pueden ser de utilidad.*

Recursos adicionales

La denuncia de un delito vinculado a violencia sexual contra niños, niñas o adolescentes se puede hacer en:

- **La Policía:**
 - Comisarías especializadas en violencia doméstica y de género
 - Seccionales policiales de todo el país
 - Llamando al 911
 - Vía web
- **Fiscalía:**
 - Concurriendo a cualquier sede fiscal del país.

Otras líneas de ayuda:

- **INAU Línea Azul:**
0800 5050
- **Asistir al centro de salud más cercano**
- **Inmujeres-Mides:**
Línea de orientación y primera respuesta ante la violencia basada en género: 0800 4141, atiende a adolescentes mujeres a partir de los 15 años.
- **Intendencia de Montevideo:**
Línea *#No estás sola*, 099 019 500, atiende a adolescentes mujeres a partir de los 15 años.
- **Unidad de Víctimas y Testigos:**
Teléfono de guardia: 091 507 531. Este número es para orientar a las personas que ya están siendo atendidas por este equipo. No se reciben denuncias.